

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Noviembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 806/2013.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; El memo N° 3018/13 de fecha 07 de Noviembre de 2013, emitido por la Directora de Servicios Traspasados Sra. Andrea León Vásquez mediante el cual solicita un fondo a rendir a nombre del Sr. Tonino Bongiorno Sossa, por la suma total de \$550.000, (quinientos cincuenta mil pesos), para el desarrollo de las actividades del Plan Comunal de Promoción de la Salud 2013; Certificado de Obligación Presupuestaria; Y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

1.- Otórgase fondo a rendir, a don **TONINO BONGIORNO SOSSA**, RUT 14.491.015-k, Categoría B, Nivel 15, Estatuto Atención Primaria de Salud, por la suma total de **\$ 550.000**, (quinientos cincuenta mil pesos), para el desarrollo de las actividades del **Plan Comunal de Promoción de la Salud 2013**, distribuido de la siguiente forma:

Monto	Actividad	Detalle
\$ 550.000	Entorno Educativo: Instalación de bebederos de agua.	Materiales para la confección de cepillero dental y cualquier otro material que permita el óptimo desarrollo de esta actividad.
\$550.000	Total	

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01, y una vez rendido debe imputarse a la cuenta N° 114.05.05, Promoción de la Salud, del Presupuesto de Salud Municipal Vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control